

QUILLA-19-100783

Barranquilla, mayo 07 de 2019

Señora
LINCENDY MEYER CASTRO
DIAGONAL 17 45B 201
BARRANQUILLA

ME871865007CB

472

Correos Masivos Estándar

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E	1 FOLIO	ADMISSION
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6		08/05/2019
BARRANQUILLA		
LINCENDY MEYER CASTRO	244	O.S.
DIAGONAL 17 45B 201		11794018
BARRANQUILLA ATLANTICO		ORIGEN
QUILLA-19-100783	Martinez Diaz, Sandy July/20	PO BARRANQUILLA
	HORA: 10:10	SECTOR
		8888
OBSERVACION	AP R. Louco	CODIGO POSTAL
mayo	07	

Asunto: RESPUESTA A RADICADO 080010004207/2019 DE 01-04-2019

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud le comunicamos que debe aportar la escritura **1524** del 13/dic/2010, de la notaria octava de barranquilla (reforma del reglamento), escritura **419** del 22/mar/2011, de la notaria octava de barranquilla (aclaración y adición escritura 1529/2010 en cuanto cuadro de áreas deficientes), para proceder al estudio de la documentación y tener la certeza de la doble inscripción del apartamento No. 3.



Orden de servicio
11794018
DESTINATARIO
LINCENDY MEYER CASTRO
Peso 30.00

Adicionalmente la no respuesta dentro del (1) mes siguientes al recibo de la presente dará lugar a la aplicación del artículo 17 del Código Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 el cual señala: cuando la autoridad constate que una petición ya radicada es incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para dar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

Atentamente,


A. G.
ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Asesor Responsable de la Conservación
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyectó: Alexander De La Hoz Navas. *Hox*
Profesional Universitario.
Revisó: Rubén Corro *Me*